

Acuerdo 023– AA-DE- 67 Suspensión de Promotorías v1 – Acta No. 006 del 25 de Abril del 2026

ACUERDO No. 023
(25 de Abril de 2026)

Por el cual se suspende temporalmente el funcionamiento de las promotorías en todas las oficinas de la Cooperativa.

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COONFIE EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

CONSIDERANDO


1. Que, según el artículo 121 del estatuto es facultad del Consejo de Administración reglamentar y producir toda la normatividad necesaria para el buen funcionamiento de COONFIE tanto de carácter administrativo como de servicios.
2. Que, teniendo en cuenta la actual coyuntura financiera de la Cooperativa y con el ánimo de contribuir a la mitigación y austeridad en el gasto y con base en el informe emitido por la Dirección Comercial respecto a la baja efectividad del funcionamiento de las promotorías.
3. Que, atendiendo la propuesta de uno de los delegados de la XLVIII Asamblea General Ordinaria quien solicitó la suspensión provisional de las promotorías, mientras se supera la coyuntura de gastos.

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Suspender temporalmente el funcionamiento de las promotorías en todas las oficinas de la cooperativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA: El presente Acuerdo fue aprobado en sesión del Consejo de Administración el 25 de Abril del 2026, según Acta No.006, rige a partir del 1º de mayo del presente año.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANABELLA GARCIA TORRES
Presidente Consejo de Administración



JOSÉ ORESTES OSORIO LÓPEZ
Secretario Consejo de Administración